

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
BILBAO	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil sobre. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Abril.)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

La Comisión mixta de Zaragoza se ha dirigido á este Ministerio en consulta acerca de la aplicación de las disposiciones que regulan el abono de honorarios á los Médicos titulares de los pueblos por el reconocimiento de mozos en las operaciones para el reemplazo del Ejército. Esta consulta es una más entre las varias que ha motivado la interpretación del art. 95 de la vigente ley de Reclutamiento, que prescribe el reconocimiento facultativo previo y obligatorio para todos los mozos ante los Ayuntamientos ó Consulados de su residencia, precepto que no existía en la ley anterior, y que se estableció para cortar el abuso repetido de que muchos individuos realmente inútiles ocultaran enfermedades, no alegándolas en la clasificación con el fin de que, declarados útiles por los Ayuntamientos, y figurando en las listas de soldados que las Comisiones mixtas pasan á las zonas, incorporarse á ellas, y una vez en ellas, solicitan se les declarase inútiles definitivamente por los Médicos militares, evitándose así el sufrir las revisiones legales.

Y no era esto lo peor, sino que como los referidos quedaban formando parte del cupo de su pueblo, este cupo resultaba disminuído con su baja en filas, produciéndose gran perjuicio al Estado, que perdía de ese modo anualmente cierto número de hombres.

Al dictarse el nuevo precepto legal tuvo, sin duda, en cuenta el legislador que los Médicos titulares de los pueblos reciben remuneración de los fondos municipales, y que, por consiguiente, están obligados á prestar los servicios de carácter público que se les encomiendan, entre ellos los reconocimientos de reclutas. Por eso se dispuso que fuesen dichos Médicos los encargados de practicar el reconocimiento en cuestión, y por eso las primeras consultas y reclamaciones que llegaron á este Ministerio fueron resueltas por la Real orden de 29 de Mayo de 1897, en que se les negó derecho á percibir honorarios por estos reconocimientos. Pero habiendo insistido en sus reclamaciones los Facultativos de que se trata, elevado el expediente al Consejo de Estado, éste informó favorablemente la pretensión, y en vista de este informe y demás antecedentes, al dictarse el Real decreto de 16 de Febrero de 1898, se consignó en su art. 4.º que los Médicos titulares tienen derecho á percibir de los fondos municipales los mismos honorarios que la ley señala para los civiles de las Comisiones mixtas por cada reconocimiento que practiquen de los mozos incluidos en el alistamiento, percibiendo igual suma por el de cualquiera otra persona interesada en el reemplazo, que será satisfecha por quien lo solicite, si no es notoriamente pobre, en cuyo caso se hará su pago con fondos del Ayuntamiento. La disposición no puede ser más clara, y, sin embargo, ha surgido verdadera confusión á consecuencia de que algunos Ayuntamientos y Comisiones mixtas han interpretado erróneamente las Reales órdenes de 3 y 13 de Mayo de 1902, aplicando la calificación de interesados á los mismos mozos sujetos á ser reconocidos por precepto de la ley, cuando su verdadero sentido sólo se refiere á aquellos mozos ú otras personas que, por convenir así á sus intereses, solicitan reconocimientos de sí mismos ó

de otros, en cuyo caso, naturales que si no son pobres de solemnidad, deban abonar de su peculio el gasto que por su propia conveniencia ocasionen.

En virtud de lo expuesto, y considerando que se hace preciso poner fin á estos incidentes y á las consultas que los mismos originan;

S. M. el Rey (Q. D. G.), se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Los honorarios por reconocimientos de mozos practicados por los Médicos titulares de los pueblos, en virtud de lo que previene el art. 95 de la ley, serán satisfechos á razón de 2 pesetas 50 céntimos por cada uno, de los fondos municipales, según preceptúa de un modo claro y explícito el art. 4.º del Real decreto de 16 de Febrero de 1898, sin que pueda exigirse á los citados mozos, cualquiera que fuese su posición social, pago de derecho alguno por tal servicio.

2.º Cuando los reconocimientos que realicen dichos Médicos titulares fuesen practicados en otras personas, tales como padres, madres, abuelos, etc., de mozos, satisfará dichos honorarios aquél que solicite el reconocimiento, sea ó no mozo del reemplazo, salvo el caso de pobreza notoria que el mismo artículo consigna, en cuyo caso el pago será por cuenta de los fondos municipales.

3.º Cuando un mozo que se halle ausente de su pueblo solicite ser reconocido por los Médicos titulares de la localidad en que resida, con arreglo á lo que autoriza el art. 95 de la ley, el abono será por cuenta de los fondos del Ayuntamiento en que el mozo esté alistado, para lo cual el de aquel donde fuere reconocido anticipará su abono al Médico, y pasará el correspondiente cargo al Ayuntamiento que debe satisfacerlo.

4.º Si los Médicos que en este último caso hubieran de practicar los reconocimientos de mozos de otras localidades fuesen de los que por percibir sueldo fijo ó por tener en sus contratos adquirida

la obligación de prestar los servicios de quintas sin mayores emolumentos, carecen de derecho á cobrar honorarios por el reconocimiento de los mozos de su localidad, esto no será óbice para que se les abone sus honorarios, conforme á lo que previene la regla anterior.

5.º Respecto á los reconocimientos que para cumplir el citado art. 95 se practiquen ante los Consulados de España en el extranjero, como se trata de Médicos particulares y muchas veces no españoles, serán objeto de convenios privados los honorarios que los mozos abonen; pero si éstos fuesen pobres de solemnidad, podrá el Cónsul pasar el cargo correspondiente á los Ayuntamientos en que se hallen aquellos alistados.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1903.

A. MAURA

Sres. Gobernadores civiles, Presidentes de las Comisiones mixtas de reclutamiento.

(Gaceta del 28 de Abril.)

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

1.ª ZONA

1031

Don Alfonso Gómez y Aragón, Recaudador de contribuciones de la 1.ª zona de Logroño.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de la contribución territorial, rústica y urbana, industrial, carruajes de lujo, impuesto de alcoholes, de utilidades y de Casinos y Círculos de recreo, correspondiente al segundo trimestre del actual año, tendrá lugar en esta capital durante los días del uno al veinticinco del próximo mes de Mayo, llevándose los recibos á domicilio por los Auxiliares de esta Recaudación don Juan Moreno y D. Antonio Lalcázada.

Asimismo se hace saber, que

transcurrido el plazo señalado anteriormente, podrán los contribuyentes hacer efectivas sus cuotas sin recargo desde veintiseis á fin del indicado mes de Mayo, en las oficinas que la Recaudación tiene establecidas en la calle del General Espartero, número cinco, entresuelo, de nueve de la mañana á cinco de la tarde.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35, 36 y 37 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Logroño 20 de Abril de 1903.—
Alfonso Gómez y Aragón.

Tesorería de Hacienda

La cobranza de las contribuciones é impuestos correspondiente al periodo voluntario del segundo trimestre del año actual, tendrá lugar en los pueblos y días que á continuación se expresan, durante el mes de Mayo próximo venidero, según los itinerarios que, redactados y suscritos por los Recaudadores de las zonas respectivas, conforme á lo dispuesto por el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, obran en poder de esta Tesorería.

ÚNICA ZONA DE ALFARO

Recaudador, D. Manuel Martínez

Aldeanueva de Ebro, 4, 5 y 6 de Mayo
Alfaro, 1, 2, 3, 4 y 5
Rincón de Soto, 7, 8 y 9

1.ª ZONA DE ARNEO

Recaudador, D. Fermín Gutiérrez

Arnedo, 1, 2, 3, 4 y 5 de Mayo
Herce, 10 y 11
Préjano, 10 y 11
Quel, 16, 17 y 18
Santa Eulalia, 12 y 13
Tarruncún, 19 y 20
Villarroya, 14 y 15

2.ª ZONA DE ARNEO

Recaudador, D. Jorge Pérez Lázaro

Arnedillo, 1, 2 y 3 de Mayo
Enciso, 6, 7 y 8
Munilla, 9, 10 y 11
Poyales, 4 y 5
Zarzosa, 12 y 13

3.ª ZONA DE ARNEO

Recaudador, D. Fermín Gutiérrez

Corera, 5 y 6 de Mayo
Galilea, 3 y 4
Ocón, 3 y 4
El Redal, 1 y 2
Robres, 1 y 2

4.ª ZONA DE ARNEO

Recaudador interino, D. Fermín Gutiérrez

Bergasa, 9 y 10 de Mayo
Bergasillas, 7 y 8
Carbonera, 11
Tudelilla, 5 y 6
Villar de Arnedo, 7, 8 y 9
Muro de Aguas, 12 y 13

ÚNICA ZONA DE CALAHORRA

Recaudador interino, D. Daniel del Campo

Alcanadre, del 4 al 6 de Mayo
Ausejo, 1 al 3
Autol, 7 al 9
Calahorra, 10 al 14
Pradejón, 13 y 14

ÚNICA ZONA DE CERVERA

Recaudador, D. Theodore Amillo

Aguilar, 1 y 2 de Mayo
Cervera, 10 al 13
Cornago, 4 y 5
Grávalos, 8 y 9
Igea, 6 y 7
Navajún, 3 y 4
Valdemadera, 1 y 2

1.ª ZONA DE HARO

Recaudador, D. Daniel del Campo

Abalos, 20 y 21 de Mayo
Bricnes, 22 al 24
Ribas, 19
San Asensio, 16 al 18
San Vicente, 19 al 21

2.ª ZONA DE HARO

Recaudador, D. Eugenio Ibarra

Briñas, el 2 y 3 de Mayo
Haro, 4 al 8

3.ª ZONA DE HARO

Recaudador, D. Baltasar Ruiz

Castañares, el 4 y 5 de Mayo
Cuzcurrita, 2 y 3
Ochánduri, 1
Tirgo, 1 y 2
Villalba, 17
Zarratón, 4 y 5

4.ª ZONA DE HARO

Recaudador, D. Baltasar Ruiz

Cellorigo, el 15 de Mayo
Fonca, 15 y 16
Fonzaleche, 17 y 18
Galbarruli, 8
Sajazarra, 8 y 9
Treviana, 6 y 7

5.ª ZONA DE HARO

Recaudador, D. Baltasar Ruiz

Anguciana, el 15 y 16 de Mayo
Casalarreina, 10 y 11
Cihuri, 10
Gimileo, 14
Ollauri, 12 y 13
Rodezno, 15 y 16

2.ª ZONA DE LOGROÑO

Recaudador, D. Daniel del Campo

Alberite, del 8 al 10 de Mayo
Agoncillo, 11 y 12
Leza de río Leza, 1
Ribafrecha, 2 al 4
Villamediana, 5 al 7

3.ª ZONA DE LOGROÑO

Recaudador interino, D. Eugenio Ibarra

Jubera, el 11, 12 y 13
Lagunilla, 16 y 17
Murillo, 18, 19 y 20
Zenzano, 10

4.ª ZONA DE LOGROÑO

Recaudador, D. Dionisio Rudiez

Albelda, del 3 al 5

Clavijo, 1 y 2
Nalda, 6 al 8
Sorzano, 12 y 13
Viguera, 9 al 11

5.ª ZONA DE LOGROÑO

Recaudador, D. Dionisio Rudiez

Darooca, el 8 de Mayo.
Entrena, 1 al 3
Hornos, 18
Lardero, 12 al 14
Medrano, 12 y 13
Sojuela, 6
Sotés, 17 y 18

6.ª ZONA DE LOGROÑO

Recaudador interino, D. Alfonso Gómez Aragón

Cenicero, el 4, 5 y 6 de Mayo
Fuenmayor, 7, 8 y 9
Navarrete, 7, 8 y 9
Torrementalvo, 5

1.ª ZONA DE NÁJERA

Recaudador, D. Fortunato Casado

Anguiano, el 2 y 3 de Mayo
Barceo, 7 y 8
Estollo, 5 y 6
San Millán de la Cogolla, 9 y 10
Tobia, 1
Villaverde, 4

2.ª ZONA DE NÁJERA

Recaudador, D. Martín Lerena

Arenzanade Arriba, el 7 y 8 de Mayo
Azofra, 15 y 16
Bezares, 5 y 6
Hormilla, 23 y 24
Hormilleja, 17 y 18
Huércanos, 19 y 20
Uruñuela, 21 y 22

3.ª ZONA DE NÁJERA

Recaudador, D. Juan Alonso

Arenzana de Abajo, el 8 y 9 de Mayo
Baños de río Tobía, 10 y 11
Bobadilla, 1
Camporvin, 7 y 8
Ledesma, 2
Matute, 11 y 12

4.ª ZONA DE NÁJERA

Recaudador, D. Juan Alonso

Badarán, el 16 y 17 de Mayo
Cárdenas, 3 y 4
Castroviejo, 18 y 19
Cordovín, 3 y 4
Santa Coloma, 18 y 19
Villar de Torre, 5 y 6
Villarejo, 5

5.ª ZONA DE NÁJERA

Recaudador, D. Martín Lerena

Alesanco, el 9 y 10 de Mayo
Alesón, 7 y 8
Canillas, 2
Cañas, 1
Torrecilla sobre Alesanco, 3 y 4
Manjarrés, 5 y 6
Ventosa, 11 y 12

6.ª ZONA DE NÁJERA

Recaudador, D. Gerardo Pérez

Nájera, el 3, 4 y 5 de Mayo
Pedroso, 7 y 8
Tricio, 9 y 10

7.ª ZONA DE NÁJERA

Recaudador, D. Francisco Sáenz Sedano

Brieva, el 1 y 2 de Mayo
Canales, 6 y 7
Mansilla, 9 y 10
Ventrosa, 3 y 4
Villavelayo, 8
Viniestra de Abajo, 9 y 10
Viniestra de Arriba, 5

ÚNICA ZONA DE SANTO DOMINGO

Recaudador, D. Aquilino del Río

Ezcaray, 2, 3 y 4 de Mayo
Grañón, 5 y 6
Santo Domingo, 21 al 25
Bañares, 19 y 20
Cidamón, 17 y 18
Corporales, 19 y 20
Manzanares, 13 y 14
San Torcuato, 17 y 18
Villarta, 14 y 15
Herramélluri, 8 y 9
Leiva, 1 y 2
Ojacastro, 3 y 4
Pazuengos, 9 y 10
Santurde, 3 y 4
Santurdejo, 9 y 10
Baños de Rioja, 5 y 6
Cirueña, 6 y 7
Hervias, 16 y 17
San Millán de Yécora, 8 y 9
Tormantos, 6 y 7
Valgañón, 1 y 2
Villalobar, 15 y 16
Zorraquín, 1 y 2

ÚNICA ZONA DE TORRECILLA

Recaudador, D. Eugenio Ibarra

Torrecilla, del 26 al 30 de Mayo
Nieva, 16 y 18
Ortigosa, 3 y 4
Villoslada, 9 y 10
Villanueva, 7 y 8
El Rasillo, 18 y 19
Nestares, 15
Pradillo, 2 y 3
Pinillos, 5
Almarza, 1
Gallinero, 2 y 3
Lumbreras, 9 y 10
Trevijano, 1 y 2
Luezas, 1
Laguna, 3 y 4
Cabezón, 3
Jalón, 4
Soto, 5, 6 y 7
Terroba, 5
Santa María, 6
Montalvo, 7
Torre, 8
Muro, 9
San Román, 10 y 11
Hornillos, 12
La Santa, 13
Larriba, 14 y 15
Ajamil, 16
Rabanera, 17

Logroño 24 de Abril de 1903.—
El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

CLASES PASIVAS

1039

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de nueve y media á doce y media.

Día 1.º de Mayo

Remuneratorias, Exclaustrados y Jubilados.

Días 2 y 4

Retirados de Guerra y Marina, y Montepíos militar y civil.

Día 5

Todas las nóminas sin distinción, y retenciones.

Logroño 28 de Abril de 1903.—
El Tesorero de Hacienda, P. I., Bonifacio de Quevedo.

ÍNDICE

Leyes, Reales decretos, Órdenes, Circulares y demás disposiciones insertas en el «BOLETIN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE LOGRONO DEL MES DE ABRIL DE 1903

	Páginas.
Día 1.º	
Gobierno civil.—Registros de las minas «Enrique», «Primavera» y «Barrunta».	275
Junta provincial de Instrucción pública.—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de 28 de Marzo.	275
Universidad literaria de Zaragoza.—Vacante la plaza de Auxiliar de la Sección de Ciencias en el Instituto de Logroño.	276
Diputación provincial.—Nota de gastos en la conservación de los Establecimientos provinciales en el 3.º y 4.º trimestres de 1902.	276
12.º Tercio de la Guardia civil.—Anuncios de subasta de varios servicios.	276
Ayuntamiento de Rodezno.—Extracto de los acuerdos del año 1902.	276
Ayuntamiento de Haro.—Distribución de fondos para el mes de Marzo.	278
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Bilbao, citando á Policarpo Torralba Silanes.	278
Anuncios oficiales.—Formación del apéndice al amillaramiento de Tirgo. Exposición al público de los repartimientos de consumos de Sotés y Cellerigo. Subasta 3.ª de consumos en Ledesma.	278
Día 2	
Gobierno civil.—Registros de las minas «Benedicta» y «Apolo».	279
Ministerio de la Gobernación.—Real orden autorizando la venta de aguas minero-medicinales embotelladas.	279
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden concediendo licencia á los Maestros de primera enseñanza para ampliar sus estudios.	280
Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incurso en apremio á contribuyentes de Torre-cilla, Logroño y Haro.	280
Administración de Propiedades y Derechos del Estado.—Anuncio de adjudicación de un monte en Sotés, á D. Román Maguregui.	280
Ayuntamiento de Ocoñ.—Extracto de los acuerdos del 4.º trimestre de 1902.	280
Ayuntamiento de Ortigosa.—Extracto de los acuerdos del 1.º, 3.º y 4.º trimestres de 1902.	281
Ayuntamiento de Zarzosa.—Extracto de los acuerdos del cuarto trimestre de 1902.	282
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Haro anunciando la venta de una finca de D. Domingo Angulo, de Cellerigo.	282
Día 3.	
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real orden recomendando el cumplimiento del Real decreto de 11 de Marzo de 1892, sobre adulteración de los vinos.	283
Administración de Contribuciones.—Circular para que los Ayuntamientos faciliten un estado del consumo de alcoholes en los años 1901 y 1902.	283
Ayuntamiento de Clavijo.—Extracto de los acuerdos del 1.º y 2.º trimestres de 1902.	283
Anuncio oficial.—Subasta de consumos en Manjarrés.	284
Depositaría de fondos provinciales.—Cuenta de ingresos y pagos del ejercicio de 1901.	285
Día 4.	
Gobierno civil.—Circular referente á la rectificación del censo del ganado caballar y mular. Registro de la mina «Paula». Relación de los trabajos mineros de campo que han de efectuarse en Abril.	287
Junta provincial de Instrucción pública.—Anuncio de pago de los haberes de Marzo á Maestros jubilados y pensionistas.	287
Ayuntamiento de Villalba de Rioja.—Extracto de los acuerdos del primero, segundo y tercer trimestres de 1902.	287
Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla.—Extracto de los acuerdos del primer trimestre de 1902.	290
Anuncios oficiales.—Formación del apéndice al amillaramiento de Haro. Vacantes la titular de Medicina y la Secretaría del Ayuntamiento de Tobía.	290
Instituto Geográfico y Estadístico.—Estado de nacimientos y defunciones ocurridas en esta capital en el mes de Marzo.	290

	Páginas.
Día 6.	
Gobierno civil.—Señalando los días en que ha de tener lugar el juicio de exenciones de los pueblos que se expresan. Relación de las licencias de caza, pesca y uso de armas expedidas en el mes de Marzo.	291
Comisión liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54.—Relación de individuos ajustados naturales de esta provincia.	291
Ayuntamiento de Logroño.—Distribución de fondos para Abril.	292
Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla.—Extracto de los acuerdos del primer trimestre de 1902 (conclusión).	292
Ayuntamiento de Tormantos.—Extracto de los acuerdos del año 1902.	293
Comisaría de Guerra.—Anuncios para la adquisición de subsistencias y utensilios.	294
Anuncios oficiales.—Subasta de los derechos de venta exclusiva en Cordovín Idem de pastos y leñas en Nieva de Cameros. Formación del apéndice al amillaramiento de Tormantos y San Vicente de la Sonsierra. Vacante la plaza de Maestro de la Escuela de Patronato de Sotés. Declarando prófugos á los mozos números 1 y 4 de Camprovin. Aparición de la sarna en el ganado cabrío de D Benito Santibañez, de Viguera.—Exposición al público del reparto de guardería rural de Navarrete.	294
Día 7.	
Gobierno civil.—Circular ordenando la busca de Antonia Ocoñ, natural de Pradejón.	295
Ayuntamiento de Tirgo.—Extracto de los acuerdos del primer trimestre de 1902.	295
Ayuntamiento de Tormantos.—Extracto de los acuerdos del año 1902.	296
Regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería.—Anuncio para la venta de 22 caballos.	298
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Nájera sobre venta de una casa en Tricio, de Leandra Turza Prado.	298
Depositaría de fondos municipales de Cervera.—Cuenta del primer trimestre de 1903.	298
Día 8.	
Gobierno civil.—Convocando á la Diputación provincial á sesión ordinaria para el día 21 del actual.	299
Ayuntamiento de Nájera.—Distribución de fondos para el mes de Abril.	299
Ayuntamiento de Luezas.—Extracto de los acuerdos del año 1902.	299
Sección judicial.—Sentencia dictada por la Audiencia territorial de Burgos, en juicio de tercería entre D.ª Catalina Puelles y Rufino Pangua y Balda. Edicto del Juzgado de Mérida sobre la presunción de muerte de D. Florencio Sánchez Pérez, natural de Viniegra de Abajo.	302
Depositaría de fondos municipales de Nájera.—Cuenta del primer trimestre de 1903.	302
Día 11	
Junta provincial de Instrucción pública.—Circular sobre modificación de las condiciones para la provisión de Escuelas.	303
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto ampliando el art. 21 del reglamento aprobado en 14 de Septiembre último.	303
Ayuntamiento de Treviana.—Extracto de los acuerdos del año de 1902.	303
Ayuntamiento de Canillas.—Extracto de los acuerdos del 2.º semestre de 1902.	305
Sección judicial.—Requisitoria del Juzgado militar de Vitoria, citando al recluta Timoteo García Lacuesta. Edicto del Juzgado municipal de Logroño sobre venta de bienes embargados á don José San Miguel.	306
Regimiento Cazadores de Albuera.—Anuncio de venta de caballos de desecho.	306
Anuncios oficiales.—Arriendo de arbitrios extraordinarios de Soto de Cameros. Formación del apéndice al amillaramiento de Villalobar, Torrecilla de Cameros, Briones y Pedroso. Citación de varios mozos de Enciso. Subasta de consumos de Carbonera.	306
Día 13	
Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolutoria de un expediente de quintas.	307
Administración de Contribuciones.—Anuncio sobre pago á los Ayuntamientos de los recargos sobre la contribución industrial en el primer semestre.	308
Ayuntamiento de Cuzcurrita.—Extracto de los acuerdos del primero y tercer trimestres de 1902.	308

	Páginas.
Sección judicial.—Edicto del Juzgado municipal de Logroño, citando á Florencio Herce Pérez.	310
Regimiento Cazadores de Albuera. Anuncio de venta de caballos de desecho.	310
Anuncios oficiales.—Formación del apéndice al amillaramiento de Hervías, Villalba y Préjano. Citación del mozo Clemente Jiménez Gracia, de Valgañón.	310
Depositaría de fondos municipales de Alfaro.—Cuenta del primer trimestre de 1903.	310
Día 14.	
Gobierno civil.—Anuncio de aprovechamiento de aguas del río Leza, solicitado por D. Juan Bautista Ochagavía, vecino de Viguera.	311
Ayuntamiento de Cuzcurrita.—Extracto de los acuerdos del 4.º trimestre de 1902.	311
Ayuntamiento de Alesanco.—Extracto de los acuerdos del 1.º y 4.º trimestres de 1902.	312
5.º Tercio de la Guardia civil.—Anuncio para la contratación del servicio de provisión de tablados de madera con banquillos de hierro.	313
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Santo Domingo de la Calzada citando á Antonio Olivares.	314
Anuncios oficiales.—Subasta del servicio de alumbrado público de Arnedo. Formación del apéndice al amillaramiento de Corporales, Ochánduri, Rodezno, Galbarruli, Grañón y Carbonera. Citación del mozo Pedro Jiménez Urbina, de Aguilár. Vacante la plaza de Médico titular de Nalda. Idem la id. de Inspector de carnes de Villamediana.	314
Día 15	
Gobierno civil.—Registros de las minas «María», «Sarah» y «Gertrudis».	315
Ayuntamiento de Alesanco.—Extracto de los acuerdos del 1.º y 4.º trimestres de 1902.	315
Ayuntamiento de Cervera del río Alhama.—Extracto de los acuerdos de Marzo último.	316
Depositaría de fondos provinciales.—Cuenta del primer trimestre de 1903.	318
Guardia civil.—Baleares.—Anuncio para contratar el servicio de provisión de prendas de vestuario.	318
Anuncios oficiales.—Vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Clavijo.—Idem la ídem íd. del Ayuntamiento de Castroviejo. Formación del apéndice al amillaramiento de Navarrete, Treviana y Baños de río Tobía. Exposición al público del reparto de arbitrios extraordinarios de Ocoñ. Hallazgo de dos prendas de abrigo en Santurde.	318
Día 16.	
Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular sobre el procedimiento que ha de observarse para el embarco de los que emigran ó se dirigen al extranjero. Real orden disponiendo se autorice á los Médicos del Cuerpo de Sanidad exterior y del de Baños para que puedan asistir al XIV Congreso internacional de Medicina.	319
Administración de Contribuciones.—Circular para que se practique el recuento de la ganadería que ha de figurar en el apéndice al amillaramiento. Otra dictando reglas para la formación del apéndice al amillaramiento.	319
Ayuntamiento de Cervera del río Alhama.—Extracto de los acuerdos del mes de Marzo último (conclusión).	320
Día 17.	
Gobierno civil.—Circular nombrando Subdelegado interino de Farmacia del partido de Logroño, á D. Angel Martínez Iniguez. Otra ordenando la busca y rescate de un caballo de Balbino García Rosales, vecino de Huércanos.	323
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real orden aprobando las modificaciones hechas en el formulario y en la instrucción para redactar los proyectos de carreteras.	323
Administración de Propiedades y Derechos del Estado.—Circular para que los Ayuntamientos remitan en las fechas que se expresan, certificación de los ingresos por el 20 por 100 de propios y 10 por 100 del arbitrio de pesas y medidas.	325
Ayuntamiento de Cárdenas.—Extracto de los acuerdos del año 1902.	325
Sección judicial.—Edicto referente al alzamiento de fianza de D. Urbano de Felipe, Procurador que fué del Juzgado de Santo Domingo de la Calzada.	325
12.º Tercio de la Guardia civil.—Anuncio de venta de armas.	326
Guardia civil.—Baleares.—Anuncio de concurso para contratar el servicio de provisión de prendas de utensilio.	326

	Páginas.
Anuncios oficiales.—Formación del apéndice al amillaramiento de Cuzcurrita, Laguna, Tobía, Nalda y Rincón de Soto. Vacante la plaza de Secretario-Organista de Bergasa. Idem la titular de Medicina de Viniegra de Abajo. Idem la idem de Farmacia de Cornago. Exposición al público del reparto de consumos y líquidos de Villar de Arnedo.	326
Día 18.	
Ministerio de la Gobernación.—Real orden convocando á oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Correos y programa para dichas oposiciones. Universidad literaria de Zaragoza.—Anuncio referente al nombramiento de D. ^a Justa Moreno González, para Maestra interina de Garranzo.	327 330
Día 20.	
Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden declarando caducadas las licencias, términos posesorios y prórrogas otorgadas á funcionarios de las carreras judicial y fiscal y las licencias de los Notarios.	331
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden referente á la creación de Escuelas por las Juntas locales de primera enseñanza. Delegación de Hacienda.—Relación de las cantidades sobrantes que resultan á favor de los Ayuntamientos que se expresan, después de pagar las atenciones de primera enseñanza del primer trimestre por resultados de ejercicios cerrados.	331 331
Intervención de Hacienda.—Anuncio de pago de los intereses de la Deuda del vencimiento de primero de Mayo.	331
Distrito Universitario de Zaragoza.—Clasificación general de aspirantes á las Escuelas anunciadas por concurso único.	332
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Cervera sobre venta de una casa de los herederos de don Felipe Escudero Blázquez.	334
Anuncios oficiales.—Formación del apéndice al amillaramiento de Pradejón, Jalón, Nestares, San Asensio y San Román. Exposición al público del reparto de consumos de Clavijo.	334
Día 21.	
Gobierno civil.—Registros de las minas «Fidel» y «Peña Plata».	335
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden aclaratoria de la de 26 de Marzo último concediendo matrícula extraordinaria y examen en Septiembre próximo del sexto año de Bachillerato general á los alumnos del quinto. Otra sobre concesión de validez académica á los estudios hechos como libres por los alumnos que deseen ingresar este año en la Escuela de Ingenieros industriales.	335 335
Comisión provincial.—Precios medios de los artículos de suministros militares en el mes de Marzo.	335
Ayuntamiento de Cárdenas.—Extracto de los acuerdos del año 1902 (continuación).	336
Sección judicial.—Edictos de Juzgados de primera instancia, municipales y militares.	336
Guardia civil -7.º Tercio.—Anuncio para contratar la provisión de efectos de montura.	337
Anuncios oficiales.—Formación del apéndice al amillaramiento en los pueblos que se expresan. Audiencia provincial.—Relación de los jurados que han de actuar en el 2.º cuatrimestre, en el partido de Logroño.	337 338
Depositaria de fondos municipales de Briñas.—Cuenta del primer trimestre de 1903.	338
Día 22.	
Gobierno civil.—Convocando á la Excm. Diputación provincial para el día 29 á las doce. Circular recordando á los Alcaldes la regla 6.ª de la de 30 de Marzo, sobre remisión de partes telegráficas después del escrutinio.	339
Junta provincial del Censo electoral.—Designación de las secciones que han de nombrar comisionados Interventores para la Junta general de escrutinio.	339
Ayuntamiento de Cárdenas.—Extracto de los acuerdos del año 1902 (conclusión).	339
Sección judicial.—Edicto del Juzgado municipal de Logroño citando á juicio de faltas á Juan María Pérez.	340
7.º Tercio de la Guardia civil.—Anuncio para contratar el servicio de provisión de efectos de correo.	340
Anuncios oficiales.—Formación del apéndice al	

	Páginas.
amillaramiento en Alcanadre, Cellorigo, Huércanos, San Millán de Yécora, Ajamil, Lumbresras, Nájera, Manzanares, Torre de Cameros y Fuenmayor. Subastas de pastos en Medrano; y exposición al público de los repartimientos de consumos de Ledesma y Galbárruli.	340
Ayuntamiento de Soto de Cameros.—Exposición al público del expediente de arbitrios extraordinarios.	341
Audiencia provincial.—Relación de los jurados de los partidos de Haro y Alfaro que han de actuar en el segundo cuatrimestre del año actual.	342
Día 23.	
Gobierno civil.—Circular anunciando la viruela en el ganado lanar de dos vecinos de Aldeanueva de Ebro.	343
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto dejando sin efecto el de 7 de Noviembre de 1902 sobre incorporación en los establecimientos de enseñanza oficial de estudios hechos en el extranjero.	343
Junta provincial de Instrucción pública.—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión del día 20. Delegación de Hacienda.—Anuncio para el canje de las carpetas provisionales de los títulos de la deuda amortizable al 5 por 100.	343 343
Ayuntamiento de Arnedo.—Extracto de los acuerdos del mes de Marzo último.	344
Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros.—Extracto de los acuerdos del mes de Marzo último.	344
Sección judicial.—Requisitorias del Juzgado militar de Estella llamando á los reclutas Buenaventura Castresana y Lucio Pérez. Edicto del Juzgado de Santo Domingo referente á la fianza del Procurador que fué D. Saturnino Zárate.	345
Anuncios oficiales.—Formación del apéndice al amillaramiento en los pueblos que se expresan. Audiencia provincial.—Relación de los jurados de los partidos de Calahorra y Nájera que han de actuar en el segundo cuatrimestre del año actual.	345 346
Día 24.	
Ministerio de la Guerra.—Real orden resolutoria de un expediente promovido por el soldado de Artillería Federico Martín Trujillo, sobre exención del servicio militar.	347
Instituto general y técnico.—Anuncio referente á la matrícula de enseñanza no oficial.	347
Ayuntamiento de Calahorra.—Extracto de los acuerdos del primer trimestre del año actual.	348
Sección judicial.—Vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Tobía.	349
Anuncios oficiales.—Declarando prófugos á varios mozos del alistamiento de Nájera. Formación del apéndice al amillaramiento en Clavijo, Gallinero, Casalarreina, Soto, Matute y Alesanco.	349
Ayuntamiento de Logroño.—Nota de gastos de obras por administración en la primera y segunda semanas de Febrero último.	350
Día 25.	
Ministerio de Hacienda.—Real orden resolutoria de un expediente sobre defraudación de la contribución industrial.	351
Administración de Propiedades y derechos del Estado.—Anuncio referente á la concesión de una parcela solicitada por D. Pablo de Irazábal, vecino de Calahorra.	351
Universidad Literaria de Zaragoza.—Nombrando á don Gonzalo Recio Asensio Maestro interino de Santurdejo.	361
Ayuntamiento de Nájera.—Extracto de los acuerdos del mes de Marzo último.	352
Ayuntamiento de Estollo.—Extracto de los acuerdos del primer trimestre de 1902.	353
Comisión liquidadora del Batallón provisional de Puerto Rico.—Relación de individuos ajustados que no han reclamado sus alcances.	353
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Zaragoza citando á Miguel Calatayud Montánchez. Otro del Juzgado militar de Estella citando al recluta Teodoro Sáez Merino.	353
Anuncios oficiales.—Declarando prófugos á varios mozos naturales de Torrecilla de Cameros y Nájera. Formación del apéndice al amillaramiento en Villaverde, El Redal y Aleón.	353
Ayuntamiento de Logroño.—Nota de gastos de obras ejecutadas por administración en la tercera semana de Febrero último.	354
Día 27.	
Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto so-	

	Páginas.
bre provisión de cargos eclesiásticos.	355
Intervención de Hacienda.—Anuncio referente al extravío de un resguardo de la Caja de Depósitos.	357
Distrito Universitario de Zaragoza.—Anuncio dejando sin efecto la provisión de Maestros aspirantes á escuelas por concurso único.	357
Ayuntamiento de Cihuri.—Extracto de los acuerdos del primer semestre de 1902.	357
Anuncios oficiales.—Formación del apéndice al amillaramiento en los pueblos de Corera, Torrecilla sobre Alesanco, Ventosa, Gimileo, Ollauri, Sorzano y Arnedillo.	358
Día 28.	
Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolutoria de un expediente promovido por el mozo Baldomero Sánchez Fernández. Otra resolutoria de un expediente promovido por el Médico D. Miguel Serrano, sobre reconocimiento de quintos.	359
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real decreto aprobatorio del adjunto Reglamento general interino para el régimen de la Minería.	360
Escuela Normal de Maestras.—Anuncio referente á la matrícula oficial y no oficial.	361
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Santo Domingo, citando á varios sujetos. Requisitoria del Juzgado militar de Estella citando al recluta Manuel Rubio Torre.	361
Anuncios oficiales.—Formación del apéndice al amillaramiento de Aldeanueva de Ebro, Cihuri, Muro de Cameros, Herce, Tricio, Cañas, Cabezón de Cameros, Igea y Manjarrés. Nombramiento interino de Secretario del Ayuntamiento de Bergasa.	362
Ayuntamiento de Logroño.—Nota de gastos de obras ejecutadas por administración durante la cuarta semana de Febrero último.	362
Día 29.	
Gobierno civil.—Circular para que los Alcaldes remitan una de las copias del acta de la elección de Compromisarios para la de Senadores que tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo.	363
Administración de Contribuciones.—Circular referente al impuesto del 1 por 100 sobre pagos provinciales y municipales.	363
Ayuntamiento de Haro.—Extracto de los acuerdos del mes de Marzo último.	363
Ayuntamiento de Estollo.—Extracto de los acuerdos del segundo semestre de 1902.	364
Ayuntamiento de Galilea.—Extracto de los acuerdos del tercero y cuarto trimestres de 1902.	365
Sección judicial.—Edicto del Juzgado militar de Estella citando al recluta Arturo Fernández Vallejo.	366
Anuncio oficial.—Formación del apéndice al amillaramiento de Bergasa.	366
Día 30.	
Ministerio de la Gobernación.—Real orden referente á abono de honorarios por reconocimientos de mozos practicados por los Médicos titulares de los pueblos.	367
Recaudación de Contribuciones.—Abriendo la cobranza voluntaria de la contribución territorial en esta Capital.	367
Tesorería de Hacienda.—Anuncio referente al itinerario de cobranza para el cobro de las contribuciones en los pueblos de esta provincia. Abriendo el pago de la mensualidad corriente á las Clases pasivas.	368